



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Resolución CNPT 32/2021

Buenos Aires, 18 de agosto de 2021

VISTOS,

La normativa que obliga a presentar la ejecución presupuestaria para imputar los gastos correspondientes por las acciones llevadas a cabo por el CNPT (Reglamento Provisorio de Funcionamiento, Res. 8/2021 CNPT Anexo 1, Punto VI).

CONSIDERANDO,

Que los fondos corresponden a la cuenta del Banco Nación Sucursal 050 N° 0120095239;

Que los mismos han sido aplicados a la cancelación de los distintos tipos de erogaciones necesarias para el funcionamiento del organismo;

Que la rendición correspondiente al mes de junio del año 2021 fue tratada en el plenario ordinario del día de la fecha.

RESUELVE:

1.- Aprobar la rendición de cuentas correspondiente al mes de julio de 2021;



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



2.- Presentar como Anexo el detalle tratado en la sesión plenaria ordinaria del día de la fecha;

FIRMADO: Juan Manuel Irrazábal (Presidente); Alejandro Armoa; Diana Conti; Josefina Ignacio; María Laura Leguizamón; Ricardo Nioi García; Diego Lavado; Gustavo Palmieri; Alex Ziegler.